

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 01:55:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8060074886
Código de Verificación	8060074886230314015531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado





#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 01:54:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9091040
Código de Verificación	9091040230314015425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado





#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 01:53:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73163024
Código de Verificación	73163024230314015330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado





#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 01:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45502760
Código de Verificación	45502760230314015126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado





#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 01:52:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7919977
Código de Verificación	7919977230314015226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado





#### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

## **CERTIFICA A:**CLIENTES ACS CIA LTDA

Que 'AUDITING AND CONSULTING SOLUTIONS "ACS COMPA#A LIMITADA SCP" con NIT: 806007488 y Tarjeta de Registro No 720, representada legalmente por el/la señor(a) CESAR AUGUSTO AYOLA SARMIENTO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 107 de 25/07/2002 y desde los últimos 5 años.

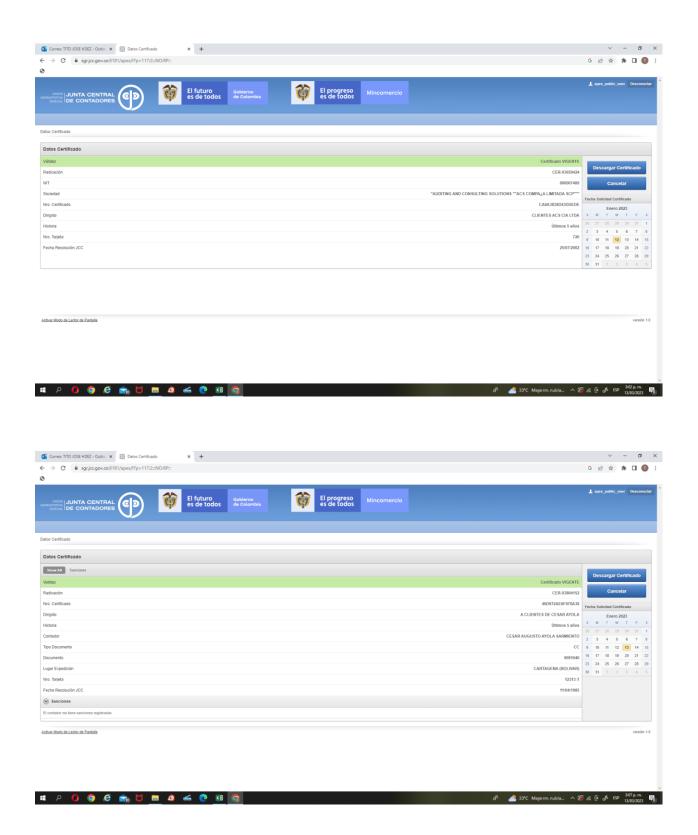
N	0	F	RE	(	31	S	TI	R	Α	Α	N	IT	E	C	Е	D	ΕĮ	N	ΓE	ES	1	ΟI	S	CI	ΡI	LI	N	41	R۱	O	S	*	* :	* *	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* :	* :
*	* :	k :	* *	,	* 1	+ +	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* :	* :
*	* :	k 1	* *	k :	٠,	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	k 1	* *	*	*	*	*	* *	*	*	*	* *	k s	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	k y	* *	*	*	*	*

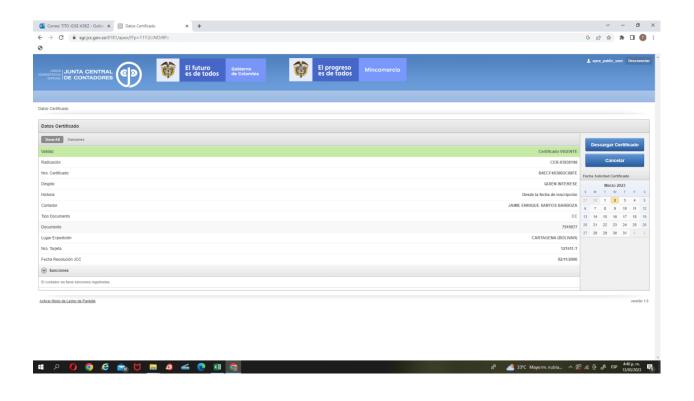
Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

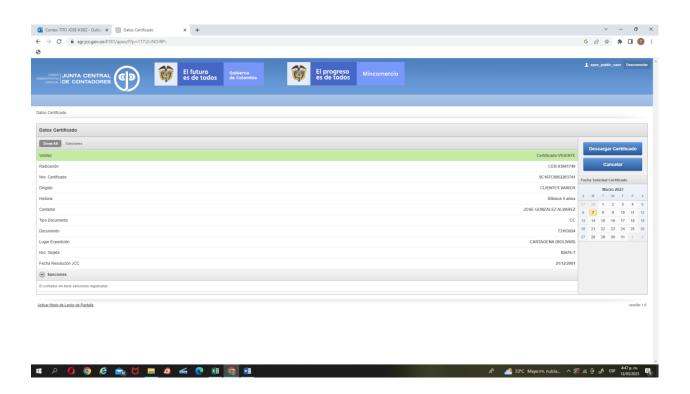
**DIRECTOR GENERAL** 

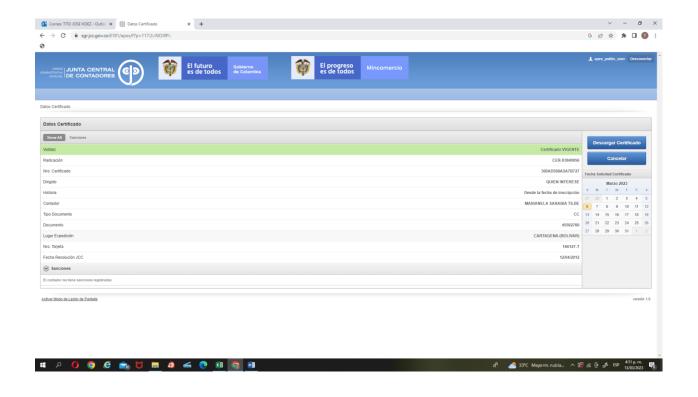
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

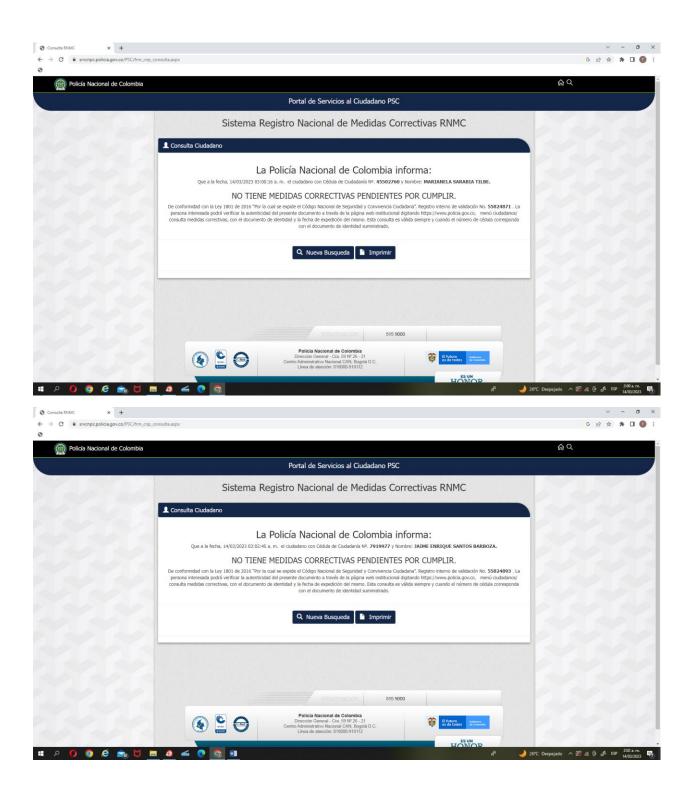
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

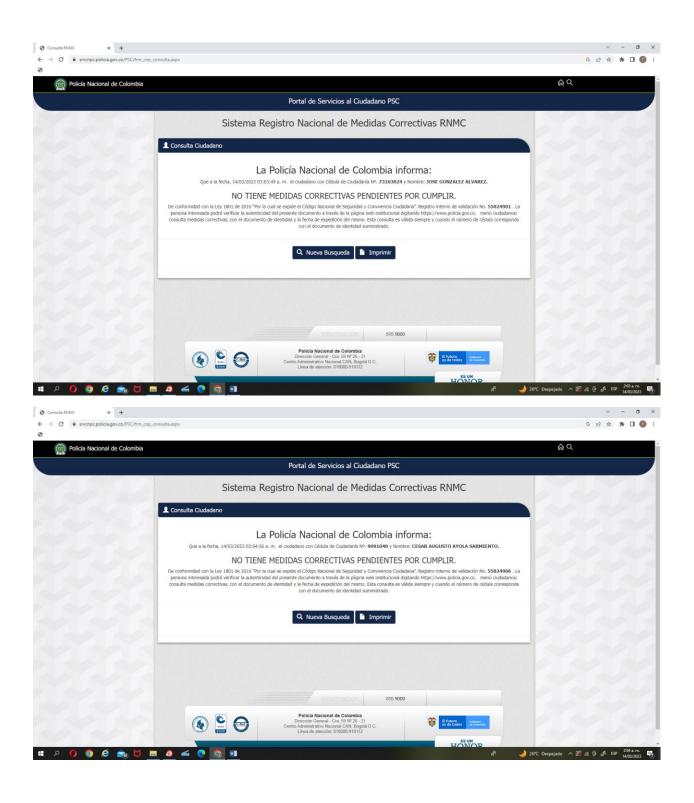


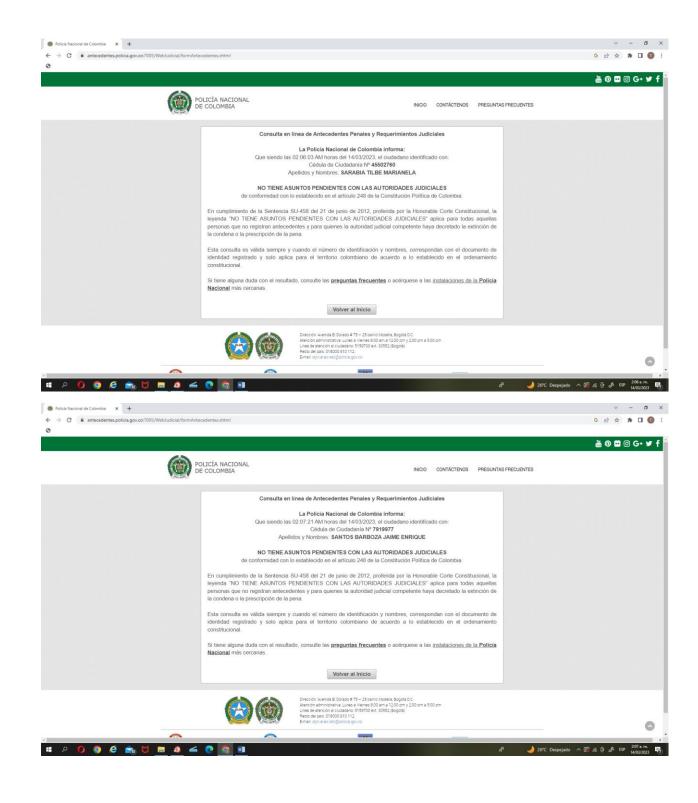


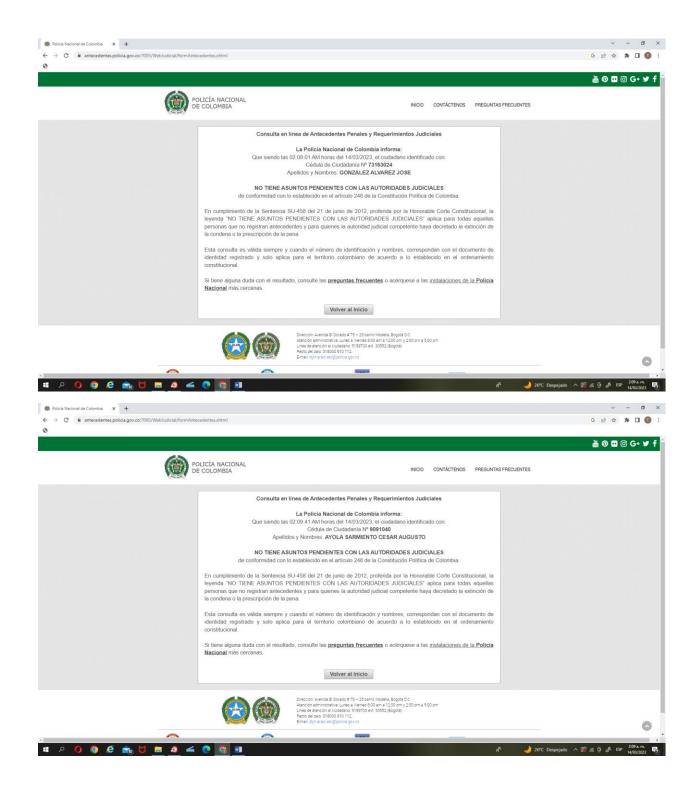
















#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 218600059

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUDITING AND CONSULTING SOLUTIONS. 'ACS COMPA¥IA LIMITADA SCP' identificado(a) con NIT número 8060074886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:





#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 218600074

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO AYOLA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9091040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:





#### **CERTIFICADO ORDINARIO** No. 218600070

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GONZALEZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73163024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

#### ATENCIÓN:





#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 218600065

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANELA SARABIA TILBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45502760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:





#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 218600069

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE SANTOS BARBOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7919977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

Fecha de expedición: 07/03/2023 - 5:56:03 PM

Recibo No.: 0008836672 Valor: \$00

Camara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hAljoZliabxeoiiF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUDITING, AND CONSULTING, SOLUTIONS. ACS,

COMPAÑIA LIMITADA SCP

Sigla: No reportó

Nit: 806007488-6

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-147277-03

Fecha de matrícula: 21 de Enero de 2000

Último año renovado: 2022

07 de Abril de 2022 Fecha de renovación:

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 25 18 23 Barrio Manga

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico: gerencia@ceayoscp.com

Teléfono comercial 1: 6793211 Teléfono comercial 2: 3135556709 Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 25 18 23 Barrio Manga

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: cesarayolasarmiento@gmail.com

gerencia@ceayoscp.com

Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2: 6793211 3135556709 Teléfono para notificación 3: No reportó

persona jurídica AUDITING, AND CONSULTING, SOLUTIONS. ACS, COMPAÑIA

Página: 1 de 6

Fecha de expedición: 07/03/2023 - 5:56:03 PM

Recibo No.: 0008836672 Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hAljozliabxeoiiF

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LIMITADA SCP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 100 del 20 de Enero de 2000, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 21 de Enero de 2000 bajo el No. 28,980 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada A & H CONSULTORES FINANCIEROS LTDA Que por Escritura Publica Nro. 927 del 1 de Abril de 2002, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 10 de Abril de 2002 bajo el No. 35,214 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion AYOLA & GIACOMETTO & DIAZ, CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS LTDA SCP. AY GI DI.

#### REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 734 del 02 de Marzo de 2006, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Marzo de 2006 bajo el número 47,948 del Libro 09 del Registro Mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razón social por:

AUDITING, AND CONSULTING, SOLUTIONS. "ACS, COMPAÑIA LIMITA SCP"

#### TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta enero 20 de 2040.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Objeto principal: (1) Prestación de los servicios de Revisoria fiscal, Auditorias, Planeación tributaria, Servicios Contables, financieros y demás que prestan las sociedades de Contadores públicos. (2) Consultoría en administración, Consultoría en contabilidad y finanzas, Consultoría en corrección de textos, Consultoría en derecho tributario y aduanero y afines, Consultoría en mercadeo, sistema de

Página: 2 de 6

Fecha de expedición: 07/03/2023 - 5:56:03 PM

Recibo No.: 0008836672 Valor: \$00

Camara de Comercio

70.202 400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hAlJoZliabxeoiiF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

información incluye comercialización de equipos de computo y afines, Consultoría salud ocupacional, Asistencia técnica y administrativa de contratos, Avalúos, Marcación de equipos de plantas, estudios e inventarios de propiedad, planta y equipos y demás activos, incluye la identificación de estos con su código y marcación. Manejo de liquidaciones obligatorias de empresas, representación, elaboración y evaluación de proyectos, comercialización de libros del área contable, financiera, tributaria y administrativa, capacitación en el área administrativa, Revisoria fiscal, financiera y tributarias, servicios secretarial y administración de propiedad horizontal, asesoría en manejo de convenciones colectivas de trabajo o laudos arbitrales; estudios, económicos y financieros; Auditorias medicas, gestión y auditorias de calidad versión ISO; administración electrónica de datos; auditoria y contabilidad internacional; asesorías y consultoría internacional; cátedra USA; agente especial, liquidador, revisores fiscales y contralores en representación de las Superintendencias de Control; soluciones electrónicas de negocios en Internet, y manejo de medios magnéticos DIAN entes de control.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$15.000.000,00	1.500	\$10.000,00
SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
CESAR AUGUSTO AYOLA SARMIENTO IVAN VARELA CONEO	1.425,00 75,00	\$14.250.000,00 \$750.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendra un gerente de libre nombramiento y remocion de la junta general de socios como su suplente, quien tienes las mismas funciones que el gerente en su au sencia. El gerente y su suplente tendra un periodo de 3 anos sin per jicio de que pueda se reelegido indefinidamente o removido en cual quier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos o contra tos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen di

Página: 3 de 6

Fecha de expedición: 07/03/2023 - 5:56:03 PM

Recibo No.: 0008836672 Valor: \$00

Càmara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hAljoZliabxeoiiF

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

rectamente con el giro ordinario de los negocios sociales, asi mismo con su suplente. Son funciones del representante legal las siguien tes: a) Usar de la firma o razon social; b) Designar el secretario de la compania que lo sera tambien de la junta de socios; c) Desig nar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compa nia y senalarle su remuneracion excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos, deban ser designados por la junta gene ral de socios; d) Presentar un informe de su gestion a la junta gene ral de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extra ordinarias; f) Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando asi lo autorice la junta general de socios; g) Nombrar los apoderados judiciales necesarios para defensa de los intereses sociales.

#### **NOMBRAMIENTOS**

Que por Escritura Publica Nro. 100 del 20 de Enero de 2000, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 21 de Enero de 2000 bajo el No. 28,980 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO		NOMBRE		IDEN	TIFICACION
REPRESEN GERENTE	TANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO SARMIENTO DESIGNACION	O AYOLA	С	9.091.040

REPRESENTANTE LEGAL	IVAN VARELA CONEO	С	8.689.559
SUPLENTE	DESIGNACION		

Por Acta No. 9 del 08 de Abril de 2006, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2006 bajo el número 48,620 del Libro IX del Registro Mercantil.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Página: 4 de 6

Fecha de expedición: 07/03/2023 - 5:56:03 PM

Recibo No.: 0008836672 Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hAljozliabxeoiiF

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Que dicl	ha sociedad	ha s	sido	re	eformada por	las	siguientes esc	rituras:
Numero	mm/dd/aaaa		Nota	ari	ia		No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,241	08/06/2001	3	3a. 0	de	Cartagena		33,408	08/08/2001
927	04/01/2002	3	3a. 0	de	Cartagena		35,214	04/10/2002
734	03/02/2006	3	3a. 0	de	Cartagena		47,948	03/09/2006
1,290	04/12/2006	3	3a. 0	de	Cartagena		48,619	05/10/2006
0408	05/06/2020	6	ба. «	de	Cartagena		158,281	06/08/2020

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920 Actividad secundaria código CIIU: 7010

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$92,429,098.00

Página: 5 de 6

Fecha de expedición: 07/03/2023 - 5:56:03 PM

Valor: \$00 Recibo No.: 0008836672

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hAljoZliabxeoiiF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -CIIU: 6920

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,

ARBITRAJE Y CONCILIACION

Página: 6 de 6